

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de marzo de 1986.-

Vistos los expedientes Nros. 386.613/86 y 386.614/86 del registro de la Subsecretaría de Administración, por los cuales se tramita la ampliación de los montos fijados para el pago por el régimen de "Caja Chica" mediante Resolución del Tribunal Nro. 1246/81 a favor del Departamento de Producción y Mantenimiento y Taller Mecánico de la Corte Suprema, respectivamente, y teniendo en cuenta las razones invocadas en cada caso:

SE RESUELVE :

1º) Modificar - en lo pertinente - el Artículo 2º de la Resolución del Tribunal Nº 1246/81, con relación a los montos para la atención del régimen de "Caja Chica" de las dependencias que a continuación se mencionan fijándolos en la suma equivalente a la remuneración total asignada al cargo de Auxiliar de 7ma.(P.A.T.) en la cantidad de unidades que en cada caso se indica :

- DEPARTAMENTO DE PRODUCCION Y MANTENIMIENTO
 VEINTICINCO (25) cargos
- TALLER MECANICO DE LA CORTE SUPREMA.....
 QUINCE (15) cargos

2º) Regístrese, agréguese las citadas actuaciones, hágase saber y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, para que proyecte la respectiva "Orden de Disposición" con arreglo a lo dispuesto en el artículo precedente.-

pd.

JOSE SEVERO CABALLERO